



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 074** DEL **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00046-00	EJECUTIVO	JOSE LUIS JIMÉNEZ TRUJILLO Y OTROS	LUZ STELLA JIMÉNEZ ROMERO	5-nov-20	RECONOCE ABOGADO, TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL, ORDENA OFICIAR AL SECUESTRE, LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012018-00129-00	EJECUTIVO	MARTHA CECILIA ROMERO DÍAZ	DISTRIBUIDORA PECUARIA DE ORIENTE	5-nov-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO.
2527940890012019-00116-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE IGNACIO ALMANSA ROMERO	5-nov-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012019-00134-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARY MELVA TORRES UÑATE	5-nov-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00154-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BENJAMÍN ROMERO OSPINA	5-nov-20	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES, ORDENA NOTIFICAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 06 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a57c6ff31d7ee26e9828eff72d3f53bb21a78a7534c8ead145ad52ba103233**
Documento generado en 05/11/2020 04:31:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>